



OBSERVACIONES Y COMENTARIOS AL INFORME DE REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ

Con fecha 15 de abril de 2024, el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC), recibió correo electrónico de la Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno mediante el cual se traslada el informe provisional de evaluación del CZFC elaborado por el Consejo de Transparencia relativo al grado de aplicación de la Ley de Transparencia, con el objeto de recabar observaciones y comentarios, así como el cuestionario relativo al ejercicio 2023 del derecho de acceso a la información pública para su cumplimentación, en un plazo de 15 días. Además se indica que salvo error material o apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa remitido no está sujeto a revisión y que será publicado junto con las observaciones que el CZFC estime oportunas.

En contestación a su petición, el CZFC le manifiesta su plena disposición de colaborar con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y de cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia.

Es por ello que, adjunto a este escrito, se traslada el cuestionario solicitado debidamente cumplimentado y se realizan las siguientes observaciones y comentarios al informe provisional de evaluación.

En el apartado de Conclusiones y Recomendaciones del informe provisional se señala lo siguiente:

Dentro del bloque de Información Institucional y Organizativa:

- Debe actualizarse la información relativa a los planes y programas que ordenan estratégicamente y operativamente la actividad del Consorcio.

En el presente ejercicio 2024, siendo consciente de la necesidad de actualizar los planes del Consorcio, se han iniciado los trabajos para elaborar un Plan Estratégico en el que se establecerán los objetivos a alcanzar para el período 2025-2030.

En el bloque de Información económica:

- No se publican datos estadísticos sobre los contratos adjudicados a PYMEs según tipo de contrato y según procedimiento de licitación.

CONSORCIO de la ZONA FRANCA de CÁDIZ

Recinto Interior de la Zona Franca ■ 11011 Cádiz ■ Tlf. 956290606

CSV : GEN-3d0e-5d2e-adfe-0469-7bae-0b74-bca6-c29f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 02/05/2024 21:09 | Sin acción específica





Se está trabajando con los diferentes departamentos del Consorcio en un procedimiento para obtener información sobre las PYMEs. Es por lo que se hará todo lo posible para que aparezca cumplida esta recomendación en la publicación del Segundo Trimestre de 2024.

- Aunque se ha considerado cumplida la obligación convenios, básicamente por el plazo de vigencia del convenio suscrito en 2022, esta información no está actualizada ya que no se publica información para el año 2023.

Se ha publicado en el Portal, dentro del apartado Convenios, encomiendas, tabla con los convenios llevados a cabo en 2023.

- Algo similar ocurre con las encomiendas, no se publica información para 2023.

En el año 2023 no se ha contemplado ninguna encomienda. En el momento en que se produzcan se procederá a su publicación en los mismos términos que los convenios. No obstante, se ha publicado en el Portal, dentro de apartado Convenios, encomiendas, mención expresa a dicha situación.

- La información sobre las cuentas no está actualizada, ya que deberían estar publicadas las correspondientes al ejercicio 2022.

Se ha publicado en el Portal, dentro del apartado CUENTAS E INFORMES DE AUDITORIAS, la información actualizada correspondiente a 2022.

- No se publica la información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia.

Se ha publicado en el Portal, dentro del apartado INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA-Cumplimiento y calidad de los servicios, cuadro de diagrama estadístico con información sobre las quejas/reclamaciones y sugerencias, así como como el grado de satisfacción de los interpelantes.

Asimismo, en referencia al cuadro I. Cumplimiento de recomendaciones, en el apartado Contratos: completar información; indicar que en la publicación de la información referente al

CONSORCIO de la ZONA FRANCA de CÁDIZ

Recinto Interior de la Zona Franca ■ 11011 Cádiz ■ Tlf. 956290606





Segundo Trimestre de 2024 se añadirá un cuadro indicando los instrumentos de publicidad llevados a cabo.

Toda la información se ha añadido al Portal en mayo 2024.

En relación con el resto de observaciones y recomendaciones del informe provisional esta Entidad llevará a cabo las modificaciones necesarias para que el índice de cumplimiento de la información obligatoria pueda alcanzar el 100%.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Cádiz, a fecha de firma electrónica.

CONSORCIO de la ZONA FRANCA de CÁDIZ

Recinto Interior de la Zona Franca ■ 11011 Cádiz ■ Tlf. 956290606

CSV : GEN-3d0e-5d2e-adfe-0469-7bae-0b74-bca6-c29f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MATÍAS GONZÁLEZ PÉREZ | FECHA : 02/05/2024 21:09 | Sin acción específica

